

Región de
Consejera de
Dirección General de Trabajo
Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.
C/ núm. CP -

ACTA DE CONCILIACION

En la ciudad de, a de de, siendo las horas, ante mí, don/doña, Letrado conciliador del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, designado para conocer del expediente núm. iniciado por don/doña con DNI núm. en reclamación por frente a la empresa, y en virtud de la papeleta presentada el día

Llamadas que fueron las partes comparece el solicitante y en representación de la empresa, don/doña, en su calidad de, y cuya condición acredita mediante poder notarial otorgado ante don/doña, el día con número de protocolo

Exhortados a llegar a un acuerdo, los comparecientes

MANIFIESTAN

El solicitante se ratifica en su papeleta de conciliación.

La empresa reconoce la improcedencia del despido y ofrece una indemnización de 45 días por año de antigüedad, a razón de un salario mensual de euros. y una antigüedad de, lo que da lugar a la cantidad de euros. de indemnización; así como los salarios de tramitación desde la fecha del despido, al día de la fecha y que ascienden a euros. Las citadas cantidades serán hechas efectivas en metálico el día en Para el supuesto de que el actor no admita los términos de esta oferta manifiesta su intención de consignar las citadas cantidades en la cuenta, que a tales efectos se mantiene abierta por el Juzgado de lo Social, en funciones de decano, según previene el artículo 56.2 del ET.

Concedida la palabra a la parte contraria acepta la conciliación.

En su consecuencia se da por terminado este acto de conciliación CON AVENENCIA, firmando los comparecientes, a los que hago entrega de copia certificada de este acta, de todo lo cual yo, el Letrado, doy fe, cuando son las horas del día de la fecha.

Firma del Letrado Conciliador y de los comparecientes